



Consejo de Administración

326.ª reunión, Ginebra, 10-24 de marzo de 2016

GB.326/PFA/12/3

Sección de Programa, Presupuesto y Administración
Segmento de Personal

PFA

Fecha: 11 de marzo de 2016

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

Composición del Tribunal

Finalidad del documento

En este documento se presentan propuestas para la renovación del mandato de dos jueces que integran el Tribunal Administrativo de la OIT (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4).

Objetivo estratégico pertinente: Ninguno.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Propuesta de proyecto de resolución de la Conferencia para la renovación de los mandatos de dos jueces.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: Ninguno.

Unidad autora: Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

Documentos conexos: Ninguno.

1. En virtud del artículo III de su Reglamento, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces nombrados por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo por un período de tres años.
2. La composición actual del Tribunal es la siguiente:
 - Sr. Claude Rouiller (Suiza), Presidente. Su mandato expira en julio de 2016;
 - Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), Vicepresidente. Su mandato expira en julio de 2018;
 - Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire). Su mandato expira en julio de 2018;
 - Sr. Patrick Frydman (Francia). Su mandato expira en julio de 2016;
 - Sra. Dolores Hansen (Canadá). Su mandato expira en julio de 2018;
 - Sr. Michael Moore (Australia). Su mandato expira en julio de 2018;
 - Sir Hugh Rawlins (Saint Kitts y Nevis). Su mandato expira en julio de 2018.
3. Los mandatos del Sr. Frydman y del Sr. Rouiller expiran en julio de 2016. Ambos han expresado su voluntad de aceptar un nuevo mandato de tres años y su disponibilidad para asumir el cargo. El Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, desea proponer que se renueve el mandato del Sr. Frydman y del Sr. Rouiller por un período de tres años.

Proyecto de decisión

4. ***El Consejo de Administración propone a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Frydman (Francia) y del Sr. Rouiller (Suiza) por un período de tres años y decide, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:***

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar los mandatos del Sr. Frydman (Francia) y del Sr. Rouiller (Suiza) por un período de tres años.